Póliza para el seguro de vehículos automotores y/o remolcados

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Emitida en Rosario, a los 07 días del mes de abril del 2026

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe - Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

001-001-0068233504-000000

N° Póliza	Vigencia		Información general				
	Desde	Hasta	Certificado N°	Movimiento	Renueva Póliza N°	Período	Cuotas
68.233.504	12h del 07/04/2026	12h del 07/07/2026	2	000	-	91 días	3 Cuotas

Información del tomador

Marisa Isabel Bamba
Rivadavia 846
5730 - Villa Mercedes (SI)
N° Socio: 1884488

Tipo y N° de ID: C.U.I.L 27223949059
Cond. de IVA: Consumidor final
Ing. Brutos: Exento

Información del asegurado

Marisa Isabel Bamba
Rivadavia 846
5730 - Villa Mercedes (SI)

Certificamos que la Póliza, emitida a Nombre del asegurado que se consigna, cubre la unidad y riesgos que a continuación se detallan :

Información del bien asegurado

Valor del vehículo	$ 60,000,000.00
Ajuste aut. de suma aseg.	Sin Ajuste Automatico
Localidad	Villa Mercedes (San Luis)
Tipo de vehículo	Semiremolque
Uso de vehículo	Comercial Larga Distancia
Tipo de carrocería	Granel
Marca completa	Cormetal - Cormetal
Año	2025
Patente	AG755CQ
Número de motor	
Número de chasis	8B9SCYB21RA556159
GNC/GLP	Sin G.N.C./G.L.P.

Plan de cobertura — Arranque L2

Riesgos cubiertos	Sumas aseguradas	Ajuste auto. suma aseg. %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 500,000,000.00	
Límite R.C. aerodromos y aeropuertos		
Límite transportados	$ 166,666,666.00	
Límite no transportados	$ 166,666,667.00	
Límite materiales	$ 166,666,667.00	
Límite R.C. Campos Petrolíferos		
Límite transportados	$ 166,666,666.00	
Límite no transportados	$ 166,666,667.00	
Límite materiales	$ 166,666,667.00	
Extensión de Responsabilidad Civil a países del Mercosur		
Límite Muerte No Transportados por Persona	US$ 50,000.00	
Límite Muerte y Daños No Transportados por Evento	US$ 200,000.00	
Límite Daños No Transportados por Bien	US$ 30,000.00	
Límite Muerte Transportados por Persona	US$ 50,000.00	

(1) Se continuará con la descripción de esta nómina al dorso considerándose parte integrante del frente póliza

*Incluye póliza básica Seguro Obligatorio Responsabilidad Civil Limitada Art. 68 Ley 24.449 (SO-RC)

Roles adicionales con interés sobre la póliza

Ver "Notas Aclaratorias"

Cláusulas adicionales (2)	Cláusulas generales (2)
CA-CO 4.1, CO-EX 1.1	CG-CO 4.1, CG-CO 5.1, CG-CO 6.2, CG-CO 7.1, CG-CO 8.1, CG-CO 9.1, CG-CO 10.1, CG-CO 11.1, CG-CO 12.1, CG-CO 13.1, CG-CO 14.1, CG-CO 15.1, CG-CO 16.1, CG-CO 17.1, CG-CO 18.1, CA-CC 9.1, CA-CO 6.1, CA-CO 14.1, CA-RC 2.1, CG-RC 1.1, SO-RC 6.1, CG-RC 4.1, CA-RC 5.2, CG-RC 5.1, CG-RC 2.1, CA-RC 5.1, CG-RC 3.1

* Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gob.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar

Notas según cláusulas

CA-CC 9.1

(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hojas considerada parte integrante del frente de póliza

PREMIO TOTAL: 62,618.55

T.E.A.: 42.90

Agencia: 5843

Cotagro Coop. Agrop. Ltda.
Av Mitre 1489
5730 - Villa Mercedes (SI)
Matrícula: 149
Mail: cotagromercedes@lasegunda.com.ar
Teléfono: 2657203113

Zona: 66

Zona San Luis
S/d
5700 - San Luis (SI)
Matrícula: 0

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automotores

Luis Mario Castellini
Gerente General

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N°36100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532). Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.
A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

Scanned with CamScanner

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe - Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

ANEXO

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del transportador por carretera en viaje internacional

Seguradora / Aseguradora	Pais	
LA SEGUNDA COOP. LTDA. DE SEGUROS GENERALES	ARGENTINA	
Segurado / Asegurado	**Apólice N° / Póliza N°**	**Certificado N°**
MARISA ISABEL BAMBA	68.233.504	7
Endereço / Dirección	**Vigência / Validez**	
RIVADAVIA 846 5730 VILLA MERCEDES SL	07/04/2026 / 07/07/2026	
Marca - Modelo - Ano / Marca - Modelo - Año	**Motor - Chassi / Motor - Chasis**	**Placa / Matrícula**
IVECO -S-WAY AS600-480 TY/P 3200 LR -2025	F3BE3681N5111834 8ATS2SSH0SX130954	AH606CC

Certifica que o velcolo cujos dados eram-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil segundo os valores e condices establecidas na XV Reunião de Ministros de Obras Públicas e Transportes dos Paises do Cono Su. Acordo 1.41 (XV).

Certifica que el vehiculo cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil confarme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Países del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura compreende os seguintes países:
Esta cobertura comprende a los siguientes países:

CHILE	BRASIL	BOLIVIA	PARAGUAY	URUGUAY	PERU

Cidade / Ciudad	Data / Fecha	Corretor de Seguros / Agencia
ROSARIO	07/04/2026	COTAGRO COOP. AGROP. LTDA. AV MITRE 1489 5730 VILLA MERCEDES SAN LUIS

Luis Mario Castellini
Gerente General

la segunda
SEGUROS GENERALES

Brig. Juan Manuel de Rosas 957
Rosario - Santa Fe - Argentina

Asegurado: MARISA ISABEL BAMBA
N° de póliza: 68.233.504 **N° de endoso:** 000
Vigencia desde: 07/04/2026 **Vigencia hasta:** 07/07/2026
Plan: Arranque L2
Tipo de vehículo: CAMIONES PESADOS
Marca Año: IVECO -S-WAY AS600-480 TY/P 3200 LR -2025
Patente: AH606CC
Motor: F3BE3681N5111834
Chasis: 8ATS2SSH0SX130954
Agencia: 5843 - COTAGRO COOP. AGROP. LTDA.

PÓLIZA BÁSICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, Art 68 ley 24.449 (MUERTE, INCAPACIDAD, LESIONES Y OBLIGACIÓN LEGAL AUTÓNOMA)

(Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia de la póliza básica del seguro obligatorio de responsabilidad civil, Art 68 ley 24.449 (muerte, incapacidad, lesiones y obligación legal autónoma). Conforme el artículo 2°. de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Luis Mario Castellini
Gerente General

Scanned with CamScanner

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe - Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

ANEXO

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del transportador por carretera en viaje internacional

Seguradora / Aseguradora	Pais	
LA SEGUNDA COOP. LTDA. DE SEGUROS GENERALES	ARGENTINA	
Segurado / Asegurado	**Apólice N° / Póliza N°**	**Certificado N°**
MARISA ISABEL BAMBA	68.233.504	3
Endereço / Dirección	**Vigência / Validez**	
RIVADAVIA 846 5730 VILLA MERCEDES SL	07/04/2026 / 07/07/2026	
Marca - Modelo - Ano / Marca - Modelo - Año	**Motor - Chassi / Motor - Chasis**	**Placa / Matrícula**
SOLA Y BRUSA -SOLA Y BRUSA -2025	8BAG1453AS1000303	AH312VY

Certifica que o velcolo cujos dados eram-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil segundo os valores e condices establecidas na XV Reunião de Ministros de Obras Públicas e Transportes dos Paises do Cono Su. Acordo 1.41 (XV).

Certifica que el vehiculo cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil confarme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Países del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura compreende os seguintes países:
Esta cobertura comprende a los siguientes países:

CHILE	BRASIL	BOLIVIA	PARAGUAY	URUGUAY	PERU

Cidade / Ciudad	Data / Fecha
ROSARIO	07/04/2026

Corretor de Seguros / Agencia
COTAGRO COOP. AGROP. LTDA. AV MITRE 1489 5730 VILLA MERCEDES SAN LUIS

Luis Mario Castellini
Gerente General

la segunda
SEGUROS GENERALES

Brig. Juan Manuel de Rosas 957
Rosario - Santa Fe - Argentina

Asegurado: MARISA ISABEL BAMBA
N° de póliza: 68.233.504 **N° de endoso:** 000
Vigencia desde: 07/04/2026 **Vigencia hasta:** 07/07/2026
Plan: Arranque L2
Tipo de vehículo: ACOPLADO
Marca Año: SOLA Y BRUSA -SOLA Y BRUSA -2025
Patente: AH312VY
Motor:
Chasis: 8BAG1453AS1000303
Agencia: 5843 - COTAGRO COOP. AGROP. LTDA.

PÓLIZA BÁSICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, Art 68 ley 24.449 (MUERTE, INCAPACIDAD, LESIONES Y OBLIGACIÓN LEGAL AUTÓNOMA)

(Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia de la póliza básica del seguro obligatorio de responsabilidad civil, Art 68 ley 24.449 (muerte, incapacidad, lesiones y obligación legal autónoma). Conforme el artículo 2°, de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Luis Mario Castellini
Gerente General

Scanned with CamScanner

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe - Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

ANEXO

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del transportador por carretera en viaje internacional

Seguradora / Aseguradora	País	
LA SEGUNDA COOP. LTDA. DE SEGUROS GENERALES	ARGENTINA	
Segurado / Asegurado	**Apólice N° / Póliza N°**	**Certificado N°**
MARISA ISABEL BAMBA	68.233.504	6
Endereço / Dirección	**Vigência / Validez**	
RIVADAVIA 846 5730 VILLA MERCEDES SL	07/04/2026 / 07/07/2026	
Marca - Modelo - Ano / Marca - Modelo - Año	**Motor - Chassi / Motor - Chasis**	**Placa / Matrícula**
FORD CAMION -CARGO 2042/33 EV 6X2 CD AUT -2017	5056939 9BFYTA9A8GBL30159	AA830UO

Certifica que o veículo cujos dados eram-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil segundo os valores e condices establecidas na XV Reunião de Ministros de Obras Públicas e Transportes dos Paises do Cono Su. Acordo 1.41 (XV).

Certifica que el vehiculo cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil confarme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Países del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura compreende os seguintes países:
Esta cobertura comprende a los siguientes países:

CHILE	BRASIL	BOLIVIA	PARAGUAY	URUGUAY	PERU

Cidade / Ciudad	Data / Fecha
ROSARIO	07/04/2026

Corretor de Seguros / Agencia
COTAGRO COOP. AGROP. LTDA. AV MITRE 1489 5730 VILLA MERCEDES SAN LUIS

Luis Mario Castellini
Gerente General

la segunda
SEGUROS GENERALES

Brig. Juan Manuel de Rosas 957
Rosario - Santa Fe - Argentina

Asegurado: MARISA ISABEL BAMBA
N° de póliza: 68.233.504 **N° de endoso:** 000
Vigencia desde: 07/04/2026 **Vigencia hasta:** 07/07/2026
Plan: Arranque L2
Tipo de vehículo: CAMIONES SEMI-PESADOS
Marca Año: FORD CAMION -CARGO 2042/33 EV 6X2 CD AUT
Patente: AA830UO
Motor: 5056939
Chasis: 9BFYTA9A8GBL30159
Agencia: 5843 - COTAGRO COOP. AGROP. LTDA.

PÓLIZA BÁSICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, Art 68 ley 24.449 (MUERTE, INCAPACIDAD, LESIONES Y OBLIGACIÓN LEGAL AUTÓNOMA)

(Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia de la póliza básica del seguro obligatorio de responsabilidad civil, Art 68 ley 24.449 (muerte, incapacidad, lesiones y obligación legal autónoma). Conforme el artículo 2°. de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Luis Mario Castellini
Gerente General

Scanned with CamScanner

Póliza para el seguro de vehículos automotores y/o remolcados

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Emitida en Rosario, a los 07 días del mes de abril del 2026

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe - Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

001-001-0068233504-000000

N° Póliza	Vigencia		Información general				
	Desde	Hasta	Certificado N°	Movimiento	Renueva Póliza N°	Período	Cuotas
68.233.504	12h del 07/04/2026	12h del 07/07/2026	3	000	-	91 días	3 Cuotas

Información del tomador

Marisa Isabel Bamba
Rivadavia 846
5730 - Villa Mercedes (SI)
N° Socio: 1884488

Tipo y N° de ID: C.U.I.L 27223949059
Cond. de IVA: Consumidor final
Ing. Brutos: Exento

Información del asegurado

Marisa Isabel Bamba
Rivadavia 846
5730 - Villa Mercedes (SI)

Certificamos que la Póliza, emitida a Nombre del asegurado que se consigna, cubre la unidad y riesgos que a continuación se detallan :

Información del bien asegurado

Valor del vehículo	$ 60,000,000.00
Ajuste aut. de suma aseg.	Sin Ajuste Automatico
Localidad	Villa Mercedes (San Luis)
Tipo de vehículo	Acoplado
Uso de vehículo	Comercial Larga Distancia
Tipo de carrocería	Con Barandas
Marca completa	Sola Y Brusa - Sola Y Brusa
Año	2025
Patente	AH312VY
Número de motor	
Número de chasis	8BAG1453AS1000303
GNC/GLP	Sin G.N.C./G.L.P.

Plan de cobertura — Arranque L2

Riesgos cubiertos	Sumas aseguradas	Ajuste auto. suma aseg. %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 500,000,000.00	
Límite R.C. aerodromos y aeropuertos		
Límite transportados	$ 166,666,666.00	
Límite no transportados	$ 166,666,667.00	
Límite materiales	$ 166,666,667.00	
Limite R.C. Campos Petrolíferos		
Límite transportados	$ 166,666,666.00	
Límite no transportados	$ 166,666,667.00	
Límite materiales	$ 166,666,667.00	
Extensión de Responsabilidad Civil a países del Mercosur		
Límite Muerte No Transportados por Persona	US$ 50,000.00	
Límite Muerte y Daños No Transportados por Evento	US$ 200,000.00	
Límite Daños No Transportados por Bien	US$ 30,000.00	
Límite Muerte Transportados por Persona	US$ 50,000.00	

(1) Se continuará con la descripción de esta nómina al dorso considerándose parte integrante del frente póliza

*Incluye póliza básica Seguro Obligatorio Responsabilidad Civil Limitada Art. 68 Ley 24.449 (SO-RC)

Roles adicionales con interés sobre la póliza

Ver "Notas Aclaratorias"

Cláusulas adicionales (2)	Cláusulas generales (2)
CA-CO 4.1, CO-EX 1.1	CG-CO 4.1, CG-CO 5.1, CG-CO 6.2, CG-CO 7.1, CG-CO 8.1, CG-CO 9.1, CG-CO 10.1, CG-CO 11.1, CG-CO 12.1, CG-CO 13.1, CG-CO 14.1, CG-CO 15.1, CG-CO 16.1, CG-CO 17.1, CG-CO 18.1, CA-CC 9.1, CA-CO 6.1, CA-CO 14.1, CA-RC 2.1, CG-RC 1.1, SO-RC 6.1, CG-RC 4.1, CA-RC 5.2, CG-RC 5.1, CG-RC 2.1, CA-RC 5.1, CG-RC 3.1

* Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gob.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar

Notas según cláusulas

CA-CC 9.1

(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hojas considerada parte integrante del frente de póliza

PREMIO TOTAL: 62,618.55

T.E.A.: 42.90

Agencia: 5843
Cotagro Coop. Agrop. Ltda.
Av Mitre 1489
5730 - Villa Mercedes (SI)
Matrícula: 149
Mail: cotagromercedes@lasegunda.com.ar
Teléfono: 2657203113

Zona: 66
Zona San Luis
S/d
5700 - San Luis (SI)
Matrícula: 0

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automotores

Luis Mario Castellini
Gerente General

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N°36100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532). Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.
A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

Scanned with CamScanner

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe - Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

ANEXO

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del transportador por carretera en viaje internacional

Seguradora / Aseguradora	Pais	
LA SEGUNDA COOP. LTDA. DE SEGUROS GENERALES	ARGENTINA	
Segurado / Asegurado	**Apólice N° / Póliza N°**	**Certificado N°**
MARISA ISABEL BAMBA	68.233.504	2
Endereço / Dirección	**Vigência / Validez**	
RIVADAVIA 846 5730 VILLA MERCEDES SL	07/04/2026 / 07/07/2026	
Marca - Modelo - Ano / Marca - Modelo - Año	**Motor - Chassi / Motor - Chasis**	**Placa / Matrícula**
CORMETAL -CORMETAL -2025	8B9SCYB21RA556159	AG755CQ

Certifica que o velcolo cujos dados eram-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil segundo os valores e condices establecidas na XV Reunião de Ministros de Obras Públicas e Transportes dos Paises do Cono Su. Acordo 1.41 (XV).

Certifica que el vehiculo cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil confarme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Países del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura compreende os seguintes países:
Esta cobertura comprende a los siguientes países:

CHILE	BRASIL	BOLIVIA	PARAGUAY	URUGUAY	PERU

Cidade / Ciudad	Data / Fecha
ROSARIO	07/04/2026

Corretor de Seguros / Agencia
COTAGRO COOP. AGROP. LTDA. AV MITRE 1489 5730 VILLA MERCEDES SAN LUIS

Luis Mario Castellini
Gerente General

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Brig. Juan Manuel de Rosas 957
Rosario - Santa Fe - Argentina

Asegurado: MARISA ISABEL BAMBA
N° de póliza: 68.233.504 **N° de endoso:** 000
Vigencia desde: 07/04/2026 **Vigencia hasta:** 07/07/2026
Plan: Arranque L2
Tipo de vehículo: SEMIREMOLQUE
Marca Año: CORMETAL -CORMETAL -2025
Patente: AG755CQ
Motor:
Chasis: 8B9SCYB21RA556159
Agencia: 5843 - COTAGRO COOP. AGROP. LTDA.

PÓLIZA BÁSICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, Art 68 ley 24.449 (MUERTE, INCAPACIDAD, LESIONES Y OBLIGACIÓN LEGAL AUTÓNOMA)

(Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia de la póliza básica del seguro obligatorio de responsabilidad civil, Art 68 ley 24.449 (muerte, incapacidad, lesiones y obligación legal autónoma). Conforme el artículo 2°, de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Luis Mario Castellini
Gerente General

Scanned with CamScanner

Póliza para el seguro de vehículos automotores y/o remolcados

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Emitida en Rosario, a los 07 días del mes de abril del 2026

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe - Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

001-001-0068233504-000000

N° Póliza	Vigencia		Información general				
	Desde	Hasta	Certificado N°	Movimiento	Renueva Póliza N°	Período	Cuotas
68.233.504	12h del 07/04/2026	12h del 07/07/2026	7	000	-	91 días	3 Cuotas

Información del tomador

Marisa Isabel Bamba
Rivadavia 846
5730 - Villa Mercedes (SI)
N° Socio: 1884488

Tipo y N° de ID: C.U.I.L 27223949059
Cond. de IVA: Consumidor final
Ing. Brutos: Exento

Información del asegurado

Marisa Isabel Bamba
Rivadavia 846
5730 - Villa Mercedes (SI)

Certificamos que la Póliza, emitida a Nombre del asegurado que se consigna, cubre la unidad y riesgos que a continuación se detallan :

Información del bien asegurado

Valor del vehículo	$ 261,550,000.00
Ajuste aut. de suma aseg.	Sin Ajuste Automatico
Localidad	Villa Mercedes (San Luis)
Tipo de vehículo	Camiones Pesados
Uso de vehículo	Comercial Larga Distancia
Tipo de carrocería	Granel
Marca completa	Iveco - S-way As600-480 Ty/p
Año	2025
Patente	AH606CC
Número de motor	F3BE3681N5111834
Número de chasis	8ATS2SSH0SX130954
GNC/GLP	Sin G.N.C./G.L.P.

Plan de cobertura — Arranque L2

Riesgos cubiertos	Sumas aseguradas	Ajuste auto. suma aseg. %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 500,000,000.00	
Límite R.C. aerodromos y aeropuertos		
Límite transportados	$ 166,666,666.00	
Límite no transportados	$ 166,666,667.00	
Límite materiales	$ 166,666,667.00	
Limite R.C. Campos Petrolíferos		
Límite transportados	$ 166,666,666.00	
Límite no transportados	$ 166,666,667.00	
Límite materiales	$ 166,666,667.00	
Extensión de Responsabilidad Civil a países del Mercosur		
Límite Muerte No Transportados por Persona	US$ 50,000.00	
Límite Muerte y Daños No Transportados por Evento	US$ 200,000.00	
Límite Daños No Transportados por Bien	US$ 30,000.00	
Límite Muerte Transportados por Persona	US$ 50,000.00	

(1) Se continuará con la descripción de esta nómina al dorso considerándose parte integrante del frente póliza

*Incluye póliza básica Seguro Obligatorio Responsabilidad Civil Limitada Art. 68 Ley 24.449 (SO-RC)

Roles adicionales con interés sobre la póliza

Ver "Notas Aclaratorias"

Cláusulas adicionales (2)	Cláusulas generales (2)
CA-CO 19.1, CA-CO 4.1, CO-EX 1.1	CG-CO 4.1, CG-CO 5.1, CG-CO 6.2, CG-CO 7.1, CG-CO 8.1, CG-CO 9.1, CG-CO 10.1, CG-CO 11.1, CG-CO 12.1, CG-CO 13.1, CG-CO 14.1, CG-CO 15.1, CG-CO 16.1, CG-CO 17.1, CG-CO 18.1, CA-CC 9.1, CA-CO 6.1, CA-CO 14.1, CA-RC 2.1, CG-RC 1.1, SO-RC 6.1, CG-RC 4.1, CA-RC 5.2, CG-RC 5.1, CG-RC 2.1, CA-RC 5.1, CG-RC 3.1

* Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gob.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar

Notas según cláusulas

CA-CC 9.1

(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hojas considerada parte integrante del frente de póliza

PREMIO TOTAL: 141,373.03

T.E.A.: 42.90

Agencia: 5843
Cotagro Coop. Agrop. Ltda.
Av Mitre 1489
5730 - Villa Mercedes (SI)
Matrícula: 149

Zona: 66
Zona San Luis
S/d
5700 - San Luis (SI)
Matrícula: 0

Mail: cotagromercedes@lasegunda.com.ar
Teléfono: 2657203113

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automotores

Luis Mario Castellini
Gerente General

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N°36100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532). Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.
A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

Scanned with CamScanner

Póliza para el seguro de vehículos automotores y/o remolcados

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Emitida en Rosario, a los 07 días del mes de abril del 2026

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe - Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

001-001-0068233504-000000

N° Póliza	Vigencia		Información general				
	Desde	Hasta	Certificado N°	Movimiento	Renueva Póliza N°	Período	Cuotas
68.233.504	12h del 07/04/2026	12h del 07/07/2026	6	000	-	91 días	3 Cuotas

Información del tomador

Marisa Isabel Bamba
Rivadavia 846
5730 - Villa Mercedes (SI)
N° Socio: 1884488

Tipo y N° de ID: C.U.I.L 27223949059
Cond. de IVA: Consumidor final
Ing. Brutos: Exento

Información del asegurado

Marisa Isabel Bamba
Rivadavia 846
5730 - Villa Mercedes (SI)

Certificamos que la Póliza, emitida a Nombre del asegurado que se consigna, cubre la unidad y riesgos que a continuación se detallan :

Información del bien asegurado

Valor del vehículo	$ 99,185,000.00
Ajuste aut. de suma aseg.	Sin Ajuste Automatico
Localidad	Villa Mercedes (San Luis)
Tipo de vehículo	Camiones Semi-pesados
Uso de vehículo	Comercial Larga Distancia
Tipo de carrocería	Granel
Marca completa	Ford Camion - Cargo 2042/33 Ev
Año	2017
Patente	AA830UO
Número de motor	5056939
Número de chasis	9BFYTA9A8GBL30159
GNC/GLP	Sin G.N.C./G.L.P.

Plan de cobertura — Arranque L2

Riesgos cubiertos	Sumas aseguradas	Ajuste auto. suma aseg. %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 500,000,000.00	
Límite R.C. aerodromos y aeropuertos		
Límite transportados	$ 166,666,666.00	
Límite no transportados	$ 166,666,667.00	
Límite materiales	$ 166,666,667.00	
Limite R.C. Campos Petrolíferos		
Límite transportados	$ 166,666,666.00	
Límite no transportados	$ 166,666,667.00	
Límite materiales	$ 166,666,667.00	
Extensión de Responsabilidad Civil a países del Mercosur		
Límite Muerte No Transportados por Persona	US$ 50,000.00	
Límite Muerte y Daños No Transportados por Evento	US$ 200,000.00	
Límite Daños No Transportados por Bien	US$ 30,000.00	
Límite Muerte Transportados por Persona	US$ 50,000.00	

(1) Se continuará con la descripción de esta nómina al dorso considerándose parte integrante del frente póliza

*Incluye póliza básica Seguro Obligatorio Responsabilidad Civil Limitada Art. 68 Ley 24.449 (SO-RC)

Roles adicionales con interés sobre la póliza

Ver "Notas Aclaratorias"

Cláusulas adicionales (2)	Cláusulas generales (2)
CA-CO 19.1, CA-CO 4.1, CO-EX 1.1	CG-CO 4.1, CG-CO 5.1, CG-CO 6.2, CG-CO 7.1, CG-CO 8.1, CG-CO 9.1, CG-CO 10.1, CG-CO 11.1, CG-CO 12.1, CG-CO 13.1, CG-CO 14.1, CG-CO 15.1, CG-CO 16.1, CG-CO 17.1, CG-CO 18.1, CA-CC 9.1, CA-CO 6.1, CA-CO 14.1, CA-RC 2.1, CG-RC 1.1, SO-RC 6.1, CG-RC 4.1, CA-RC 5.2, CG-RC 5.1, CG-RC 2.1, CA-RC 5.1, CG-RC 3.1

* Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gob.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar

Notas según cláusulas

CA-CC 9.1

(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hojas considerada parte integrante del frente de póliza

PREMIO TOTAL: 141,373.03

T.E.A.: 42.90

Agencia: 5843

Cotagro Coop. Agrop. Ltda.
Av Mitre 1489
5730 - Villa Mercedes (SI)
Matrícula: 149
Mail: cotagromercedes@lasegunda.com.ar
Teléfono: 2657203113

Zona: 66

Zona San Luis
S/d
5700 - San Luis (SI)
Matrícula: 0

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automotores

Luis Mario Castellini
Gerente General

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N°36100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532). Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.
A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

Scanned with CamScanner

CAMIÓN SEGURO
CARLOS

la segunda
SEGUROS

Información de pagos

Tomador	Seguro	Compañía
MARISA ISABEL BAMBA Dirección: Rivadavia 846	Automotores Póliza de Flota Póliza: 4-68233504	La Segunda Seguros Generales Ramo: 105 Agencia: COTAGRO COOP. AGROP. LTDA. AV MITRE 1489

*** SISTEMA SEFSA - PAGO FACIL ***
Montevideo 825 (C1019ABD) Bs.As.
Comprobante de pago de: La Segunda Coop.
de Rosas 957 (2000) Rosario Sta. Fe
CUIT 30-50001770-4
07/04/2026 08:14:23
317-001-68233504-000-01 - Sucursal N 000
$$$$$$$489344.03
ESTE COMPROBANTE ES VALIDO, SOLO SI TODOS SUS DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS DE LA FACTURA.
3170016823350400001070526048934403
23350400130

Cupones para entidad de cobro

Recortá por la línea de puntos para entregar el cupón correspondiente a la entidad de cobro.

la segunda

Cuota	Póliza	Movim.	Iva s/Rec.Fin.(*)	Seguro
1/3	68233504	0	$5.891,65	- Póliza de Flota
1° Venc.	2° Venc.	Importe		Tomador
07/04/2026	07/05/2026	$489.344,03		MARISA ISABEL BAMBA Rivadavia 846

317-001-68233504-000-01-070526-048934403-68233504-0-01-3

Red Banelco clave: 00106823350 4
Red Link clave: 3810010682335 04
El cupón pago habilita una cobertura hasta: 07/06/2026
Para control de autoridad competente (*) Dto.692/98 Asegurado Fecha Emisión: 07/04/2026

la segunda

Seguro	Tomador
- Póliza de Flota	MARISA ISABEL BAMBA Rivadavia 846

Cuota	Póliza	Movim.	Iva s/Rec.Fin. (*)
2/3	68233504	0	$5.891,00
1° Venc.	2° Venc.	Importe	
07/05/2026	07/06/2026	$489.334,00	

la segunda

Cuota	Póliza	Movim.	Iva s/Rec.Fin.(*)	Seguro
2/3	68233504	0	$5.891,00	- Póliza de Flota
1° Venc.	2° Venc.	Importe		Tomador
07/05/2026	07/06/2026	$489.334,00		MARISA ISABEL BAMBA Rivadavia 846

317-001-68233504-000-02-070626-048933400-68233504-0-01-1

Red Banelco clave: 00106823350 4
Red Link clave: 3810010682335 04
El cupón pago habilita una cobertura hasta: 07/07/2026
Para control de autoridad competente (*) Dto.692/98 Asegurado Fecha Emisión: 07/04/2026

la segunda

Seguro	Tomador
- Póliza de Flota	MARISA ISABEL BAMBA Rivadavia 846

Cuota	Póliza	Movim.	Iva s/Rec.Fin. (*)
3/3	68233504	0	$5.891,00
1° Venc.	2° Venc.	Importe	
07/06/2026	07/07/2026	$489.334,00	

la segunda

Cuota	Póliza	Movim.	Iva s/Rec.Fin.(*)	Seguro
3/3	68233504	0	$5.891,00	- Póliza de Flota
1° Venc.	2° Venc.	Importe		Tomador
07/06/2026	07/07/2026	$489.334,00		MARISA ISABEL BAMBA Rivadavia 846

317-001-68233504-000-03-070726-048933400-68233504-0-01-6

Red Banelco clave: 00106823350 4
Red Link clave: 3810010682335 04
El cupón pago habilita una cobertura hasta: 07/07/2026
Para control de autoridad competente (*) Dto.692/98 Asegurado Fecha Emisión: 07/04/2026

Scanned with CamScanner